

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.340 / 151 NUEVA TOLTEN, 2 9 OCT. 2015

# LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Tamara Estefanía Colipán Rachel.

- Proyecto Cultura FNDR 205 "Teatro y Música Itinerante para Toltén".

-Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

#### **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 29 de Octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña Tamara Estefanía Colipán Rachel, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

RICOBERTO NEGRON SANTANDER FOLTE

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO A L C A L D E

GMS/RNS/pgm.

CRETARIO

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



### CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintinueve días del mes de Octubre de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad N° con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña TAMARA ESTEFANÍA COLIPÁN RACHEL, cédula de identidad N° con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato:	
PRIMERO:	La Municipalidad de Toltén, en el marco del Proyecto de Cultura FNDR 2015 "Teatro y Música Itinerante para Toltén", ha programado Presentación de la Obra de Teatro "El viaje", para lo cual contrata al Grupo de Teatro, representado por doña Tamara Colipán Rachel, para que realice presentación de la obra el día 30 de Octubre de 2015 a las 11:30 horas en la Escuela Amanecer de Villa Los Boldos.
SEGUNDO:	La Municipalidad cancelará a doña Tamara Colipán, por la labor encomendada la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) Impuesto Incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción conforme del Jefe Unidad de Gestión de haber realizado el evento.
TERCERO:	El valor pactado incluye el traslado de la Compañía desde Pitrufquén a Toltén y regreso.
CUARTO:	Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Colipán Rachel.
	ALCALDE GULLERMO MARTINES-SOTO

TAMARA ESTEFANÍA COLIPÁN RACHEL REPRESENTANTE CÍA. TEATRO

ALCALDE